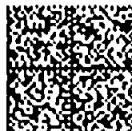


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS
DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO



NO 00039 DE 4 DE FEBRERO DE 2025
ID 103611

La Unidad Administrativa Especial de Gestión Restitución de Tierras Despojadas - Territorial Bogotá, en adelante la Unidad, informa que, debido a la imposibilidad de realizar la notificación personal del acto administrativo **NÚMERO RO 00166 DE 15 DE FEBRERO DE 2016**, emitido el 15 de febrero de 2016, "Por la cual se niega el inicio de estudio de una solicitud de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente", dentro del proceso de inscripción del predio identificado con el ID **103611**, se intentó contactar al señor **JAIME CANCELADA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.115.7XX., mediante citación personal enviada a la dirección del solicitante.

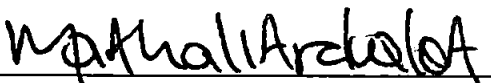
No obstante, transcurridos más de cinco días desde el envío de dicha citación y la publicación en la página web del **REQUERIMIENTO POR DE COMPARECENCIA**, disponible en el siguiente enlace: <https://www.urt.gov.co/sites/default/files/notificaciones/notificaciones-administrativas/2025-01/requerimiento-de-comparecencia-id-103611.pdf>, no se ha logrado efectuar la notificación de manera personal.

Por lo tanto, se desconoce la información del solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA –, a través del presente AVISO se procede a efectuar la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, que permanecerá publicado durante cinco días.

Para tales efectos se publica en la página electrónica de la entidad, con la salvedad que los datos personales del solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1448 de 2011 y 387 de 1997, del Decreto 1071 de 2015 y de la Resolución 306 de 2017 de la Unidad de Restitución de Tierras.

Se informa al notificado de la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Directora Territorial de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días siguientes a su desfijación, advirtiéndole que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3° del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

El presente AVISO se publica a los 04 días, del mes de febrero de 2025.



MARTHA LILIANA AREVALO ACEVEDO

Directora Territorial Bogotá

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Territorial Bogotá

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – (Dirección Territorial Bogotá)

FECHA DE FIJACIÓN: Bogotá D.C., 4 de febrero de 2025. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días (5, 6, 7, 10 y 11 de febrero), hasta las 5:00 p.m. del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5 del Decreto 1071 de 2015

Julian Hernández B.

Profesional: JULIAN ENRIQUE HERNANDEZ BROCHERO
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Territorial Bogotá

CONSTANCIA DES – FIJACIÓN. Bogotá D.C. 11 de febrero de 2025. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00 p.m.

Profesional: JULIAN ENRIQUE HERNANDEZ BROCHERO
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Territorial Bogotá